

Exp. 12/11/11

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTÍZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONCESIONANTE" Y POR LA OTRA, ANA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MONTALVO QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONCESIONARIO" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

1.- DECLARA "EL CONCESIONANTE"

I.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1999 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE JUNIO DE 1999, REFORMADO POR DECRETO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 16 DE JUNIO DEL 2005 Y QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 20 DE JUNIO DEL 2005.

I.2.- QUE EL M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTÍZ, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO EL DE CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEP990629K16.

2. DECLARA "EL CONCESIONARIO"

2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON R.F.C. SAMA-690626-JJ3, CON DOMICILIO EN CALLE ALDEA MANZANA 15 LOTE 8 FRACC. SAN ANTONIO C.P. 43800, TIZAYUCA, HGO. COMO LO ACREDITA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE SE AGREGAN COMO ANEXO 1, 2 Y 3 AL PRESENTE CONTRATO.

2.2. QUE NO ESTA IMPEDIDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2.3. QUE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO ADECUADO PARA OPERAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

2.4. QUE POSEE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE SE REQUIEREN PARA INSTALAR, ABRIR Y OPERAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

2.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DE CALLE ALDEA MANZANA 15 LOTE 8 FRACC.SAN ANTONIO C.P. 43800, TIZAYUCA, HGO.

[Handwritten signature]

3. DECLARAN "LAS PARTES"

3.1 QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PLANTEL TIZAYUCA, QUE CONSISTE EN EL EXPENDIENDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

3.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONCESIONANTE" OTORGA A "EL CONCESIONARIO", POR EL PERIODO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL ESPACIO PARA QUE ESTE A SU VEZ PRESTE EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL INTERIOR DEL PLANTEL TIZAYUCA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN CALLE SUR 2 No.3 MZA.3 LTE.3 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 43804, TIZAYUCA, HGO.

SEGUNDA.- "EL CONCESIONARIO" SE OBLIGA A QUE EL HORARIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO SERÁ DE LAS 7:30 HORAS A LAS 19:00 HORAS.

TERCERA.- "EL CONCESIONANTE" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO DENTRO DEL HORARIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA A "EL CONCESIONARIO", SUS EMPLEADOS Y PROVEEDORES.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 07 DE ENERO DE 2015 AL 7 DE FEBRERO DE 2015, ACORDANDO SU TERMINACIÓN EN LA FECHA DE VENCIMIENTO SEÑALADA EN ESTA CLAUSULA SIN QUE EXISTA NECESIDAD DE AVISO PREVIO.

QUINTA.- "EL CONCESIONARIO" APORTARÁ MENSUALMENTE COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS PESOS 50/100 M.N) QUE DEPOSITARÁ EN LA CUENTA NÚMERO 0198788693 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER.

SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE EL INGRESO DE LA APORTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR MES CALENDARIO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, CORRERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUENTA DE "EL CONCESIONARIO".

OCTAVA.- "EL CONCESIONARIO" DEJARÁ EN GARANTIA LA CANTIDAD DE UN MES DE CUOTA DE RECUPERACIÓN, COMO DEPOSITO PARA RESPONDER POR LOS DAÑOS, DETERIOROS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIESEN OCACIONARSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL CONCESIONARIO" NO PODRÁ ALTERAR O VARIAR EL ESPACIO CONCESIONADO. EN CASO DE REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DEL FOTOCOPIADO, DEBERÁ SOLICITAR Y CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE POR ESCRITO.



DÉCIMA.- "EL CONCESIONARIO" EN CASO DE REMODELACIONES AL ESPACIO CONCECIONADO, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A QUE ESTAS QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "EL CONCESIONANTE", SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE "EL CONCESIONARIO" NO PODRÁ COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN EL ESPACIO CONCECIONADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONCESIONANTE" TENDRÁ EN TODO TIEMPO Y MOMENTO EL DERECHO DE INSPECCIONAR EL ESTADO FÍSICO, DE USO Y FUNCIONAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRE EL ESPACIO CONCECIONADO, ASI COMO VERIFICAR LA CALIDAD POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA.- "EL CONCESIONARIO" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A SUS EMPLEADOS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS, LICENCIAS, IMPUESTOS, MULTAS Y TODO LO QUE PUDIERA GENERARSE POR EL SERVICIO QUE PRESTA.

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONCESIONARIO" SE OBLIGA A MANTENER PRECIOS ACCESIBLES A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PARA LO CUAL COLOCARÁ EN UN LUGAR VISIBLE, EL LISTADO DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS, LOS QUE NO PODRAN BAJO NINGUN CONCEPTO ESTAR POR ENCIMA DE LOS DEL MERCADO.

DÉCIMA QUINTA.- EN CASO DE QUE POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS, SANITARIOS, FISCALES O DE CUALQUIER NATURALEZA SE LLEGARA A CLAUSURAR EL ESPACIO CONCECIONADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO. "EL CONCESIONARIO" SE OBLIGA A RESPONDER EN LA VIA Y FORMA LEGAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR SOLUCIÓN TOTAL Y LIBERAR EL ESPACIO QUE OCUPA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LA CLAUSURA EN CITA.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE POR LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, NO EXISTE, NI EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA, POR LO QUE EN NINGUN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ CONSIDERARSE A CUALQUIERA DE "LAS PARTES" COMO PATRÓNES SUSTITUTOS O SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES.

DECIMA SEPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE SERAN CAUSAS DE RESICIÓN:

A) QUE "EL CONCESIONARIO" NO MANTENGA VIGENTES LAS LICENCIAS Y DEMAS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

B) LA FALTA DE INGRESO OPORTUNO DE LA APORTACIÓN DE RECUPERACIÓN MENSUAL.

C) INCURRIR EN VIOLACIONES A LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y TODA DISPOSICION QUE SEA APLICABLE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) UTILIZAR EL ESPACIO CONCECIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DISTINTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) INSTIGAR O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE ALTEREN LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL.

F) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONCESIONARIO", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.



DECIMA OCTAVA.- “EL CONCESIONANTE” DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA **L.C. LILIA OLIMPIA BAUTISTA BALLESTEROS**, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE PROYECTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PLANTEL.

DECIMA NOVENA.- “EL CONCESIONARIO”, AL VENCIMIENTO O POR RESICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR EL ESPACIO CONCESIONADO EN BUENAS CONDICIONES.

VIGESIMA.- “LAS PARTES” RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, NACIONALIDAD O CUALQUIER OTRA RAZÓN O CIRCUNSTANCIA Y CONVIENEN EN SUJETARSE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO COMPETENTES PARA EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER LITIGO RELACIONADO CON EL MISMO, LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO **“LAS PARTES”** DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES, LIBREMENTE MANIFESTADAS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS QUE SE HAN OTORGADO, SE OBLIGAN LEGALMENTE A FIRMAR AL CALCE Y RUBRICAR CADA UNA DE SUS HOJAS, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA 7 DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.

POR EL “CONCESIONANTE”



M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

POR EL “CONCESIONARIO”



ANA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MONTALVO
CONCESIONARIO



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

SUR 2, N° 3, MZA. 3, LT. 3, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO. C.P. 43804
R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA

No. 278

SERIE: TZ

FOLIO: No. 45021

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO., 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA DE JESUS SAMA690626JJ3

La cantidad de \$: 16,082.50 (DIECISEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

Por concepto de: CUOTA DE RECUPERACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2015

19 NOV 2015

RIC MANHEMI VALENZUELA ACOSTA

FIRMA

RECIBIDO

NOMBRE

CAJA TIZAYUCA

SERVICIOS ESCOLARES

Rango de folios: 44878 al 46378

PLANTEL: TIZAYUCA No. 278 SERIE: TZ FOLIO: No. 44997

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO., 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA SAMA690626JJ3

La cantidad de \$: 3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100)

Por concepto de: **CONALEP** TASA DE RECUPERACIÓN DE FOTOCOPIADO DEL MES DE JUNIO DEL 2015

03 NOV 2015
Recibi 
LIC. ANTONIO ACOSTA
NOMBRE TIZAYUCA FIRMA

Rango de folios: 44878 al 46378

SERVICIOS ESCOLARES



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

SUR 2, N° 3, MZA. 3, LT. 3, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO. C.P. 43804
R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA

No. 278

SERIE: TZ

FOLIO: No. 44935

RECIBO DE PAGO

TIZAYUCA HGO., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EN:

Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA

SAMA

690626JJ3

3,322.50

(TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)

La cantidad de \$:

CONALEP A DE RECUPERACION DE FOTO COPIADO DEL MES DE MAYO DEL 2015

14 SEP 2015

Recibí
L.C. RAFAEL AL ESTEROS

CALA TIZAYUCA FIRMA

SERVICIOS ESCOLARES

Rango de folios: 44878 al 46378



Colegio de Jucación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
 CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 MANZANA 3 COLONIA INDUSTRIAL TIZAYUCA
 C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA No. SERIE: TZ FOLIO: No 44579

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO. A 03 DE AGOSTO DEL 2015
 Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA SAMA 6906261J3
 La cantidad de \$: 3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)

Por concepto de: CUOTA DE RECUPERACION DE FOTO COPIADO DEL MES DE ABRIL DEL 2015

Recibí original cubil.
CEBALETT



No. de Aprobación SICOFI:
23829140

Rango de folios: 38877 al 44877

Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: 31/08/2012

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES L. C.

" EFECTOS FISCALES AL PAGO " PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN **CONTROL ESCOLAR**

03 AGO 2015
 * * * * *
 NOMBRE: **CEBALETT**
 FIRMA: *[Signature]*
CAJA TIZAYUCA



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
 CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 MANZANA 3 COLONIA INDUSTRIAL TIZAYUCA
 C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA

No.

SERIE: TZ

FOLIO: No 43851

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO. A 02 DE JUNIO DEL 2015

Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA SAMAG90626JJ#3

La cantidad de \$: 3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)

Por concepto de: CUOTA DE RECUPERACION DE FOTOCOPIADO DEL MES DE MARZO DEL 2015

CONALEP



No. de Aprobación SICOFI:
23829140

Rango de folios: 38877 al 44877

Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: 31/08/2012

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

" EFECTOS FISCALES AL PAGO "
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
CONTROL ESCOLAR

Recibí
 02 JUN 2015
 L.C. LILIA OLIVERA BALLESTEROS
 NOMBRE FIRMA
CAJA TIZAYUCA
 R.F.C.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
 CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 MANZANA 3 COLONIA INDUSTRIAL TIZAYUCA
 C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA No. SERIE: TZ FOLIO: No 43831

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO. A 7 DE MAYO DEL 2015

Recibí de: SANCHEZ MONTALVO ANA MARIA SANA 690626 JJ 3

La cantidad de \$: 3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100M.N.)

Por concepto de: CUOTA DE RECUPERACION DE FOTOCOPIADO DEL MES DE FERRERO DEL 2015

CONALEP



No. de Aprobación SICOFI:

23829140

Rango de folios: 38877 al 44877

Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: 31/08/2012

LA REPRODUCCIÓN, APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

" EFECTOS FISCALES AL PAGO "
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
CONTROL ESCOLAR

Recibí

[Handwritten Signature]

*

LIC. LILIANA GARCÍA MARTÍNEZ BALBUENA

NOMBRE FIRMA

RECIBIDO

BAJ1691020840

CAJA TIZAYUCA



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
 CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 MANZANA 3 COLONIA INDUSTRIAL TIZAYUCA
 C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO R.F.C. CEP-990629-K16

PLANTEL: TIZAYUCA

No.

SERIE: TZ

FOLIO: **Nº 43807**

RECIBO DE PAGO

EN: TIZAYUCA HGO. 17 DE ABRIL 2015

Recibí de: Sanchez Montalvo Ana Maria SANA 690626 JJ 3

La cantidad de \$: 3,322.50 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50 / 100 M.N.)

Por concepto de: CUOTA DE RECUPERACION DE FOTOCOPIADO DEL MES DE SEÑERO 2015

CONALEP



No. de Aprobación SICOFI:

23829140

Rango de folios: 38877 al 44877

Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: 31/08/2012

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

" EFECTOS FISCALES AL PAGO " PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

CONTROL ESCOLAR

* Recibido en el día 17 de Abril de 2015 *

J. G. LILIA OCHOA BALBUENAS

NOMBRE **RECIBIDO** FIRMA

CAJA TIZAYUCA

R.F.C.